

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Para segunda ocupación o posteriores de edificaciones.

Nº expte	
----------	--

DATOS DEL SOLICITANTE		
Nombre :	Apellidos:	DNI:
En calidad de:	<input type="checkbox"/> Interesado	<input type="checkbox"/> Representante
Medio o domicilio a efectos de notificaciones		
C/	nº	Piso:
Población:	Provincia	Código postal:
<input type="checkbox"/> Teléfono :	<input type="checkbox"/> e-mail:	
En representación de		
Nombre :	DNI/NIF	

DATOS DEL INMUEBLE	
Situación de la vivienda	Referencia Catastral
Superficie útil de la vivienda	

**Declaración:** El promotor mediante la presente declara que cumple todos los requisitos legales exigibles, así como aquellas condiciones relacionadas en las observaciones del dorso de éste impreso, justificando el cumplimiento de la normativa técnica de Habitabilidad y Diseño sobre la vivienda de referencia y que ha presentado ante este Ayuntamiento toda la documentación necesaria relacionada a continuación.

DOCUMENTACION A APORTAR.	
Las fotocopias se acompañarán de los originales, para su cotejo.	
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de Licencia de Ocupación o Cédula de Habitabilidad anterior, o en su defecto, si la vivienda ha sido ocupada de manera efectiva por un periodo mínimo de 10 meses aportar justificante del abono del servicio de agua potable de dicho periodo.
<input type="checkbox"/>	Acreditación de la personalidad (DNI, NIE, Pasaporte...)
<input type="checkbox"/>	Documento que acredite la disponibilidad de la vivienda (Escritura, contrato arrendamiento...)
<input type="checkbox"/>	Certificado expedido por técnico competente visado, registrado o certificado por el respectivo Colegio Profesional que acredite que la vivienda cumple con la normativa técnica de Habitabilidad y Diseño. (Art 34 LOFCE)
<input type="checkbox"/>	Fotocopia recibo de la contribución territorial urbana de la vivienda/local o impuesto que lo sustituya del periodo inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud.
<input type="checkbox"/>	En viviendas situadas en suelo no urbanizable: documento que acredite la legalidad de la misma (1*- Ver Observaciones al dorso).
<input type="checkbox"/>	Para edificios cuya licencia municipal de obra se haya solicitado con fecha posterior a 02.11.07 se exigirá Certificado de Eficiencia Energética conforme a lo dispuesto en el Decreto 112/09 de julio del Consell por el que se regula las actuaciones en materia de certificación de eficiencia energética de edificios.
<input type="checkbox"/>	Copia del libro del Edificio, si se hubiere expedido para la obra nueva. (Art. 34.2 LOFCE)
<input type="checkbox"/>	Impreso justificante de la liquidación de tasas.

San Vicente del Raspeig a

Fdo:

Para su validez la presente instancia debe estar impresa por ambas caras. Ver observaciones al dorso.



# AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaça de la Comunitat Valenciana 1 3ª plta - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 – Fax: 965675080 Web: <http://www.raspeig.org> E-mail: [urbanismo@raspeig.org](mailto:urbanismo@raspeig.org)

## URBANISMO

Registro General de Entrada

### TASA DE TRAMITACIÓN

Tasa=Superficie útil (m2) x Módulo (M) x Gravamen (0,021%)

AUTOLIQUIDACIÓN (a rellenar por el interesado)

Superficie útil de la vivienda	Módulo	Gravamen	Total
(.....m2 útiles) X	1576,64 €/m2 X	0,00021	=..... €

Para el inicio de la tramitación es preceptivo el abono previo de la tasa municipal correspondiente, por lo que deberá adjuntar justificante de la liquidación de la misma.

**Nota:** La base imponible se obtendrá multiplicando la superficie útil de la vivienda o local objeto de la Ocupación, por el módulo "M" vigente en le momento de al expedición (1576,64 €/m2) y ampliable al área geográfica correspondiente a dicha vivienda o local. El Módulo "M" será el establecido por la legislación específica para las viviendas de protección oficial. De no constar la superficie útil, éste se obtendrá por la aplicación del coeficiente cero coma ocho (0,8) al número de metros construidos.

### OBSERVACIONES

(1\*) **En viviendas situadas en suelo no urbanizable** se acepta como documento de acreditación de la legalidad de la vivienda cualquiera de los siguientes: Fotocopia de la licencia municipal de obras, fotocopia de la cédula de habitabilidad o licencia de primera ocupación.

A tenor de lo dispuesto en la disposición final segunda de la Ley 5/2014, de julio de la Generalitat de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana **las edificaciones aisladas en suelo no urbanizable, construidas con anterioridad** a la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, de reforma de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y **que no posean licencia urbanística municipal** para su ubicación en esta clase de suelo, **se asimilarán en su régimen a las edificaciones con licencia siempre que estuvieran terminadas en dicha fecha, sigan manteniendo en la actualidad el uso y las características tipológicas** que tenían a la entrada en vigor de la citada ley y **no se encuentren en situación legal de ruina urbanística.**

\* **La inexactitud, falsedad** u omisión, de carácter esencial, **en cualquier dato**, manifestación o documento **que se acompañe** o incorpore a la declaración responsable, **o la no presentación** ante la administración competente de ésta, **determinará la imposibilidad de realizar los actos correspondientes** desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar. La resolución administrativa que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente; todo ello sin perjuicio de la tramitación, en su caso, del procedimiento sancionador correspondiente. No obstante, **a los efectos de contratación de servicios** con las compañías suministradoras, **pasado un mes desde la presentación** de la presente declaración **sin comunicación municipal en contra, se entenderá que ésta reúne los requisitos para la contratación.**